



Asiento: R-916/2024

Fecha-Hora: 15/07/2024 09:44:26

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA REALIZAR MOVILIDADES COMBINADAS DE CORTA DURACIÓN EN EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025.

En cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, y concluidos los trámites pertinentes, resuelvo convocar la oferta de ayudas para participar en el Programa Erasmus+ para movilidads físicas de corta duración de estudiantes de grado, máster y doctorado adscritos a la Universidad de Murcia, durante el **curso académico 2024-2025**.

El Programa se halla regido por el Reglamento UE n.º 2021/817 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

El objetivo general del programa Erasmus es apoyar, a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa. A este objetivo principal habrá que añadir los objetivos específicos recogidos en la guía del Programa, publicada en la web del SEPIE (Agencia Nacional Española) <http://sepie.es/convocatoria/convocatoria.html> y los citados en el artículo 3 del reglamento UE arriba indicado.

El programa Erasmus+ se organiza en las siguientes acciones:

- Acción clave 1 — Movilidad educativa de las personas

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



- Acción clave 2 — Cooperación entre organizaciones e instituciones para la innovación, la cooperación, la excelencia y el intercambio de buenas prácticas
- Acción clave 3 —Respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación
- Acciones Jean Monnet.

En el ámbito de la educación y la formación, la acción clave 1 del programa Erasmus+ apoya los siguientes tipos de proyectos de movilidad:

- proyecto de movilidad para estudiantes y personal de educación superior;
- proyecto de movilidad para estudiantes y personal de EFP;
- proyecto de movilidad para alumnos y personal docente escolar;
- proyecto de movilidad para aprendientes y personal de la educación de personas adultas;

La presente convocatoria se registrará por las bases específicas siguientes:

BASES

1.ª OBJETO

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilizaciones internacionales, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a estudiantes con oportunidades de movilidad limitadas, se convocan ayudas para la realización de movilidad virtual y física en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+: Programas Intensivos Combinados (BIP) y Movilidades intensivas combinadas de corta duración (BIM) , dirigidas a estudiantes de la Universidad de Murcia de grado, máster y doctorado.

La movilidad combinada de corta duración consiste en participar en programas intensivos que utilizan métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza, incluido el uso de la cooperación en línea. Los programas pueden incluir aprendizaje basado en retos, en el que equipos transnacionales y transdisciplinares trabajan juntos para resolver desafíos. Deben incluir el reconocimiento de un mínimo de **3 créditos ECTS**. Cuando el reconocimiento de los créditos ECTS otorgados no sea posible, por ejemplo, en el caso de los programas de doctorado, la característica de 3 créditos ECTS debe considerarse como una guía para la carga de trabajo de la movilidad combinada de corta duración a nivel de doctorado.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



2º ACTIVIDADES FINANCIADAS Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Las movilidades combinadas de corta duración están dirigidas a estudiantes de todos los niveles de estudio: grado, máster y doctorado.

Los estudiantes de grado o máster realizarán una movilidad física de corta duración en el extranjero en combinación con un componente virtual obligatorio que facilita el intercambio educativo colaborativo en línea y el trabajo en equipo. El componente virtual debe reunir en línea a los participantes para que trabajen de manera colectiva y simultánea en tareas específicas. En el caso de los estudiantes de doctorado el componente virtual no es preceptivo.

Los estudiantes interesados podrán solicitar participar en las siguientes actividades:

a) Asistencia a un Programa Intensivo Combinado (BIP):

Los programas intensivos combinados para estudiantes son desarrollados y ejecutados por al menos 3 instituciones de educación superior que hayan obtenido una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) y procedentes de al menos 3 países del Programa. Deben comprender una movilidad física de corta duración en el extranjero en combinación con un componente virtual obligatorio que facilite el intercambio educativo colaborativo en línea y el trabajo en equipo. El componente virtual debe reunir en línea a los participantes para que trabajen de manera colectiva y simultánea en tareas específicas integradas en el programa intensivo combinado que cuentan de cara a los resultados de aprendizaje globales.

b) Asistencia a una Movilidad Intensiva Combinada (BIM):

Las movilidades intensivas combinadas son organizadas por una institución de educación superior y debe comprender una combinación de movilidad física con un componente virtual. El componente virtual puede reunir en línea a estudiantes de diferentes países y áreas de estudio para seguir cursos en línea o trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas que sean reconocidas como parte de sus estudios antes, durante o después de la movilidad física.

Las instituciones de educación superior donde tendrá lugar la actividad presencial estarán localizadas en países del Programa, los 27 Estados miembros de la Unión Europea y terceros países asociados al programa (Macedonia del Norte, Serbia,

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía), y deberán tener un acuerdo interinstitucional en vigor con la Universidad de Murcia durante el momento de la solicitud y durante el periodo de realización de la actividad.

El Área de Relaciones Internacionales publicará, a lo largo del curso académico, las ofertas de BIPs y de BIMs de las instituciones de educación superior socias en la web:

<https://www.um.es/web/internacionalizacion/programas/estudiantes-um/erasmus-combinados>

Antes de presentar su solicitud, la o el estudiante deberá comprobar que cumple con requisitos académicos y otros (por ejemplo, acreditaciones de idiomas) que dichas instituciones organizadoras requieran.

3ª DURACIÓN Y CALENDARIO DE REALIZACIÓN

La movilidad presencial puede durar de un mínimo de 5 a un máximo de 30 días. Para los periodos de movilidad virtual no se establece un mínimo ni un máximo de duración, y pueden tener lugar antes y/o después de la actividad presencial.

A efectos de la presente convocatoria, la movilidad física deberá realizarse antes del día **31 de julio de 2025**.

4ª REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria establece unos requisitos generales y específicos que son aplicables al tipo de movilidad de corta duración. Las personas solicitantes atenderán tanto a los requisitos generales como a los específicos con el fin de presentar sus solicitudes en forma.

4.1. Requisitos generales

Para participar en la presente convocatoria se requiere cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Estar matriculado/a como estudiante de la Universidad de Murcia durante el curso académico 2024/2025 en alguna titulación de grado, máster y doctorado, según lo indicado en los requisitos específicos de cada programa de movilidad combinada.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



- b. Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ (los 27 estados miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía, Macedonia del Norte y Serbia). También podrán participar los nacionales de otros países si están en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- c. No haber participado en una movilidad Erasmus+ de larga duración en el curso 2024/25.
- d. No haber agotado el tiempo máximo de participación en el programa Erasmus por ciclo de estudios.

4.2. Requisitos específicos

Quienes participen en esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos específicos de cada plaza solicitada, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante la realización de la actividad, de acuerdo con lo establecido por las instituciones de educación superior organizadoras de programas de corta duración, en lo referente a:

- Perfil académico: adscripción de plazas a titulaciones o áreas de estudio específicas.
- Rendimiento académico: requerimiento mínimo de nota media de expediente.
- Mínimo de créditos superados en el momento de presentar la solicitud.
- Requisitos lingüísticos acreditados mediante la aportación de los correspondientes documentos justificativos (ver Anexo II).

5ª ESTUDIANTES CON MENOS OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN

Una persona con menos oportunidades es un participante potencial cuya situación personal, física, mental o de salud le impediría participar en el proyecto o en la acción de movilidad sin un apoyo financiero o de otro tipo adicional. Las instituciones de educación superior que hayan seleccionado estudiantes o personal con menos oportunidades podrán solicitar al SEPIE una subvención adicional para cubrir los costes suplementarios de su participación en las actividades de movilidad.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



5.1. Apoyo a estudiantes con menos oportunidades

Dado que el programa Erasmus+ fomenta la participación de estudiantes con menos oportunidades, se priorizará a los solicitantes que acrediten una de las siguientes condiciones:

- a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior a la movilidad o durante el presente curso académico.
- b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- c) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%.
- d) Problemas de salud física o mental graves que generen la necesidad de un apoyo adicional debidamente acreditados.
- e) Tener la condición de familia numerosa o monoparental.

5.2. Apoyo a la inclusión

El “Apoyo a la inclusión” es un apoyo financiero para cubrir costes adicionales de estudiantes y personal con menos oportunidades que participan en actividades de movilidad del programa Erasmus+.

Para acceder a este apoyo los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o padecer problemas físicos, mentales o de salud debidamente acreditados mediante la correspondiente certificación médica, así como cumplir con el resto de los criterios de admisibilidad establecidos en el Programa.

El importe cubrirá el 100% de los costes reales subvencionables que se soliciten, directamente relacionados con su discapacidad, o con su problema físico, mental o de salud, y a condición de que no estén cubiertos a través de las categorías presupuestarias de “viajes” (si fuera pertinente) y “apoyo individual”, incluida la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Los participantes seleccionados que cumplan los requisitos deberán solicitar la ayuda a través de una instancia dirigida al Área de Relaciones Internacionales. La solicitud se acompañará del correspondiente certificado médico, facturas proforma u otros documentos justificativos del presupuesto. Si se estima pertinente, se puede incluir un documento donde se explique los aspectos que considere necesarios para motivar la solicitud de ayuda adicional o u otras consideraciones que puedan aclarar la situación del participante.

La concesión del apoyo a la inclusión será decidida por la agencia nacional Erasmus+ (SEPIE), tras análisis de la documentación aportada por el participante.

6ª SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) de la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y finalizará **el día 30 de junio de 2025**.

La convocatoria permanecerá abierta durante todo el curso académico 2024-25 realizándose las adjudicaciones de las plazas con una periodicidad mensual (si existen solicitudes presentadas) hasta agotar el presupuesto disponible estipulado en esta convocatoria.

Todos los plazos expresados en la presente resolución se han de entender fijados en días hábiles, con exclusión, por lo tanto, de sábados, domingos y festivos en la ciudad de Murcia.

La presentación de la solicitud y de la documentación adjunta se realizará través del Portal de Movilidad (<https://movilidad.um.es>) o empleando el formulario de candidatura, según Anexo I, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica en la que habrá de expresarse el propósito de participar en la convocatoria de Programas Intensivos Combinados y en la que habrá de identificarse como unidad de destino el Servicio de Movilidad Internacional.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- a. Certificado de conocimiento de la lengua requerida (ver Anexo II listando los certificados aceptados).
- b. Documentación que acredite al solicitante como “estudiante con menos oportunidades” como se indica en la base 5ª.
- c. Cualquiera otra requerida por el programa de movilidad de corta duración solicitado.
- d. Carta de aceptación en un programa de corta duración: solamente aplicable a aquellos casos en que las instituciones de educación superior organizadoras del programa realicen una selección de los candidatos. En este caso, la solicitud debe realizarse con una antelación mínima de 30 días antes del inicio de la estancia formativa presencial.

7ª. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección se regirá por los siguientes criterios para la elaboración de las listas de candidatos, en orden a la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Candidatos de grado:

1. Mayor cantidad de créditos superados: 1 punto por cada 6 ECTS o equivalente.
2. Mejor nota media del expediente académico: tantos puntos como nota media (baremo 1-10).
3. Mejor nivel del idioma requerido: 1 punto por cada nivel superior.
4. Estudiante con la condición de Menos Oportunidades: 1 punto

Candidatos de máster:

1. Mayor cantidad de créditos superados: 1 punto por cada 6 ECTS o equivalente.
2. Mejor nota media del expediente académico: tantos puntos como nota media (baremo 1-10).
3. Mejor nivel del idioma requerido: 1 punto por cada nivel superior.
4. Estudiante con la condición de Menos Oportunidades: 1 punto

Candidatos de doctorado:

1. Mejor nota media del expediente académico de la titulación que dio acceso al programa de doctorado (grado o máster): tantos puntos como nota media (baremo 1-10).
2. Mejor nivel del idioma requerido: 1 punto por cada nivel superior.
3. Estudiante con la condición de Menos Oportunidades: 1 punto.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Además de los criterios generales de selección, se podrán establecer criterios específicos para cada programa convocado, en cuyo caso se especificará en la descripción de la plaza.

En caso de empate, se realizará una entrevista personal con los/as candidatos/as.

8ª. PROCESO DE SELECCIÓN

Listado de admitidos y excluidos

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Área de Relaciones Internacionales publicará en el TOUM un listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos.

Seguidamente, se abrirá un plazo de cinco (5) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para realizar cualquier reclamación sobre posibles incidencias relativas a la solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Finalizado el plazo de subsanación, se procederá a la publicación de la lista definitiva de los candidatos admitidos, en el TOUM. En caso de no haber incidencias ni reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, se procederá directamente a la publicación de la propuesta de resolución.

Comisión de selección

La selección de aspirantes será realizada por una Comisión de Selección que se constituirá para valorar los méritos de los solicitantes. Se seleccionarán los aspirantes para participar tanto en el formato virtual como en el programa de actividades del programa presencial que se celebrará en la sede de las instituciones de educación superior coordinadoras. Esta comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- El Vicerrector de Internacionalización.

Vocales:

- El Coordinador de Programas de Movilidad.
- La Jefa del Servicio de Movilidad Internacional.
- Un/a coordinador/a internacional

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Secretario: Un técnico de Relaciones Internacionales.

9.ª PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la valoración de las solicitudes admitidas, la Comisión de Selección formulará propuesta de resolución y adjudicación, que será publicada la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia (TOUM). Las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco (5) días, contados desde el siguiente al de dicha publicación.

Las alegaciones en su caso presentadas, junto a la propuesta de resolución y al resto del expediente, serán elevadas al rector para el dictado de la resolución que proceda, que será publicada en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y notificada electrónicamente a las personas interesadas.

Quienes reúnan los requisitos mínimos y no hayan obtenido ayuda pasarán a formar parte de una lista de espera, por si hubiera renunciaciones o se ampliara la cantidad de ayudas desde la entidad coordinadora del proyecto.

10.ª FINANCIACIÓN

La cuantía de las becas vendrá determinada por la financiación aportada por fondos comunitarios (Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación - SEPIE).

La adjudicación de plazas de movilidad presencial en programas combinados de corta duración comporta la asistencia gratuita a las diversas actividades incluidas en el programa intensivo durante el periodo de duración de este (docencia y demás actividades programadas) en las universidades de acogida.

Los y las estudiantes seleccionados recibirán una cantidad diaria de acuerdo con las normas de financiación para las movilidades físicas de corta duración para estudiantes establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para los proyectos de la convocatoria 2023, que se establece en 79 euros/día hasta 14 días, y 56€ al día a partir del 15º.

Se financiarán como máximo los días de actividad presencial de cada programa de corta duración (entre 5 a 30 días). Se añadirán 2 días adicionales de ayuda de viaje.

El/La estudiante con menos oportunidades (ver condiciones establecidas en la base 5ª) recibirá una cantidad de **100 euros adicionales para toda la movilidad si el**

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



programa dura hasta 14 días, y 150€ si la duración es superior a 14 días, además de una ayuda de viaje.

Ayuda manutención:

DURACIÓN/ DÍAS	AYUDA ORDINARIA	ESTUDIANTES CON MENOS OPORTUNIDADES
Hasta el día 14	79€/día	100 € adicionales para toda la movilidad
Del 15 al 30	56€/día	150 € adicionales para toda la movilidad

Ayuda de viaje (solo para estudiantes con menos oportunidades):

La contribución única a los gastos de viaje de ida y vuelta viene determinada por la distancia entre el lugar de estudios o trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
8000 km o más	1500 € por participante

Para el cálculo de la distancia se utilizará la web de la Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



11ª. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS O LAS SELECCIONADAS

Los adjudicatarios de plazas asumen, sin perjuicio de otras, las siguientes obligaciones:

1. Los estudiantes adjudicatarios deberán tramitar el **Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ (Learning Agreement)** con la orientación de su tutor o tutora en la Universidad de Murcia antes del inicio del programa que corresponda.
2. Firmar el **Convenio de Subvención** entre el participante y la Universidad de Murcia.
3. En el plazo de los 15 días siguientes a la finalización de la estancia, los participantes deberán acreditar su realización aportando el **Certificado de estancia/participación** debidamente firmado y sellado por la universidad contraparte y sin enmiendas ni tachones.
4. Los participantes en actividades de movilidad informarán sobre esta actividad por medio de un cuestionario en línea (EU SURVEY), facilitando sus observaciones en términos de información factual y de su valoración del período de actividad en el extranjero, así como de su preparación y seguimiento. Los participantes que no presenten el informe podrán ser requeridos para que reembolsen parcialmente o en su totalidad la subvención recibida por los fondos Erasmus+ de la Comisión Europea.

12ª RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Erasmus+ es un programa de reconocimiento de créditos, por lo que el periodo de estudio en el extranjero debe constituir una parte integrante del programa de estudios del centro de origen.

A los y las estudiantes participantes se les expedirá certificado acreditativo de participación y se otorgarán 3 ECTS a todos los participantes que completen con éxito el programa de formación intensiva.

Cuando el reconocimiento de los créditos ECTS otorgados no sea posible, por ejemplo, en el caso de los programas de doctorado, la característica de 3 créditos ECTS debe considerarse como una guía para la carga de trabajo de la movilidad combinada de corta duración a nivel de doctorado.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



13ª PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES

A los efectos del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas las comunicaciones a las que deba dar lugar la presente convocatoria, así como las resoluciones dictadas a su amparo que proceda hacer públicas o comunicar a las personas interesadas, serán objeto de publicación en el Tablón Oficial de Universidad de Murcia (TOUM).

Los plazos computarán a partir del día siguiente al de la publicación en el TOUM.

14.ª PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos requeridos durante el proceso de solicitud de plaza de movilidad internacional y ayuda económica han de proporcionarse preceptivamente para llevar a cabo la selección de las y los participantes. Los datos serán procesados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales serán tratados exclusivamente en relación con la ejecución y evaluación del Programa Erasmus+, sin perjuicio de la posibilidad de transferir dichos datos a los organismos encargados de la inspección y auditoría de acuerdo con la legislación europea.

Se podrán ejercer los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, a través del formulario establecido a tal efecto en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia o mediante la presentación de una solicitud a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia.

Excepción hecha de las resoluciones atinentes a personas admitidas y excluidas y de la resolución definitiva, que serán notificadas personalmente por medios electrónicos, para todas las demás acciones precisas para el desarrollo del programa se empleará como medio de comunicación el correo electrónico corporativo de la Universidad de Murcia.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



15.ª FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Las ayudas se financiarán por un importe total de 80.000 euros. La aplicación presupuestaria a la que se imputarán los recursos aplicados a esta convocatoria es la 2024/2024/07/006B/321B/48300/39150.

El Vicerrectorado con competencia en materia de Internacionalización, a través de sus propios fondos, podrá apoyar esta actividad becando a los participantes en tanto que su situación financiera lo permita. Dichas ayudas serán compatibles con otras ayudas estatales o autonómicas para estudios superiores. Estarán sujetas a la legislación fiscal vigente.

16ª. UNIDAD ENCARGADA DE LA TRAMITACIÓN.

El Área de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia es la unidad administrativa a la que corresponde la ejecución de la presente convocatoria y, en consecuencia, la tramitación del procedimiento y la realización de las actuaciones requeridas para ello.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector, José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE CORTA DURACIÓN ERASMUS+

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos.....

Nombre.....

DNI.....

Dirección completa.....

.....

Teléfono

Correo electrónico.....

Titulación:

NOMBRE PROGRAMA DE MOVILIDAD DE CORTA DURACIÓN SOLICITADO:

.....

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

☐ CERTIFICADO DE IDIOMA (especificar):.....

☐ CERTIFICADO ESTUDIANTES MENOS OPORTUNIDADES (si se aplica)

☐ CARTA DE ACEPTACIÓN INSTITUCIÓN ACOGIDA (si se aplica)

☐ EXPEDIENTE ACADÉMICO

☐ OTROS -según requisitos específicos correspondientes (indicar):

.....

Solicito comprobación de oficio de (marque con una "X" lo que corresponda)

☐ Certificación académica con nota media del expediente de la titulación cursada en la Universidad de Murcia

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

**ANEXO II- CERTIFICADOS Y ASIGNATURAS FAC. DE LETRAS ACEPTADOS PARA ACREDITAR
NIVEL LINGÜÍSTICO**

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMpab-2lc+YKIO-AXR2MiYs-jtNVn1Re

COPIA ELECTRÓNICA - Página 16 de 20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



A2	FACULTAD DE LETRAS • Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C II (Alemán) • Transversales: Segunda Lengua IV (Alemán) Lengua Alemana IV OTROS • Servicio de Idiomas: Alemán A2.2 • E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo) • Instituto Goethe: Start Deutsch 2 o Fit in Deutsch 2
B1	FACULTAD DE LETRAS • Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C IV (Alemán) – nota mínima 7 • Transversales: Lengua Alemana VIII OTROS • Servicio de Idiomas: Alemán B1.2 o Prueba acreditación oficial B1 • E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo) • Instituto Goethe: Zertifikat Deutsch B1
B2	• Servicio de Idiomas: Alemán B2.2 • E.O.I.: 5º curso (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo) • Instituto Goethe: Goethe Zertifikat B2
B1	FACULTAD DE LETRAS • Grado en Estudios Franceses: Lengua Francesa II • Grado en Traducción e Interpretación Lengua B francés: Lengua B I (Francés) • Grado en Traducción e Interpretación Lengua B inglés: Lengua C III (Francés) • Transversales: Segunda Lengua III (Francés) OTROS • Servicio de Idiomas: B1.3 o Prueba acreditación oficial B1 • E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo) • Alliance Française: DELF B1 • Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplôme de Français Professionnel B1 (DFP B1) • Diplôme National du Brevet • Diplôme du Baccalauréat Européen

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



B2	FACULTAD DE LETRAS • Grado en Estudios Franceses: Lengua Francesa IV • Grado en Traducción e Interpretación Lengua B francés: Lengua B III (Francés) • Grado en Traducción e Interpretación Lengua B inglés: Lengua C V (Francés) • Transversales: Segunda Lengua IV (Francés) OTROS • Servicio de Idiomas: B2.3 • E.O.I.: 5º (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo) • Alliance Française: DELF B2 • Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplôme de Français Professionnel B2 (DFP B2) • Programa de Doble Titulación Bachiller-Baccalauréat ("Bachibac")
B1	FACULTAD DE LETRAS • Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa I • Grado en Traducción e Interpretación Lengua B Inglés: Lengua B I (Inglés) • Grado en Traducción e Interpretación Lengua B francés: Lengua C I (Inglés) • Grado en Estudios Franceses: Lengua Inglesa I OTROS • Servicio de Idiomas: Inglés B1.3 o Prueba acreditación oficial B1 • E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo) • TOEFL: IBT (42) • Cambridge ESOL: PET (Preliminary Eng. Test) • IELTS: 4.5-5+ • Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE I)

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



B2	FACULTAD DE LETRAS • Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa I y Lengua Inglesa II • Grado en Traducción e Interpretación Lengua B Inglés: Lengua BII (Inglés). • Grado en Traducción e Interpretación Lengua B francés: Lengua C III (Inglés) • Grado en Estudios Franceses: Lengua Inglesa II OTROS • Servicio de Idiomas: B2.3 (hasta curso 2012/13), B2.4 (a partir del curso 2013/14) • E.O.I.: 5º (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo) • TOEFL: IBT (72) • Cambridge ESOL: FCE (First Certificate) • IELTS: 5.5-6+ • Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE II)
C1	FACULTAD DE LETRAS • Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa III y Lengua Inglesa IV • Grado en Traducción e Interpretación Lengua B inglés: Lengua BIII (Inglés) OTROS • Servicio de Idiomas: C1.4 • TOEFL: IBT (95) • Cambridge ESOL: CAE (Advanced) • IELTS: 6.5+ • Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE III)
A1	FACULTAD DE LETRAS • Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C I (Italiano) • Transversales: Segunda Lengua I (Italiano) OTROS • Servicio de Idiomas: Italiano A1 • E.O.I.: 1º curso • Plida A1

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



A2	FACULTAD DE LETRAS Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C II (Italiano) Transversales: Segunda Lengua II (Italiano) OTROS Servicio de Idiomas: Italiano A2 E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo) Plida A2
B1	FACULTAD DE LETRAS Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C III (Italiano) Transversales: Segunda Lengua IV (Italiano) OTROS Servicio de Idiomas: Italiano B1 o Prueba acreditación oficial B1 E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo) Plida B1
A1	Servicio de Idiomas: Portugués A1 E.O.I.: 1º curso o Curso Monográfico Instituto Camões: nivel A1
A2	Servicio de Idiomas: Portugués A2 E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo) Instituto Camões: nivel A2
B1	E.O.I.: Nivel Intermedio (plan nuevo) Instituto Camões: nivel B1

También todos los certificados aceptados por ACLES (https://www.acles.es/uploads/archivos/Tablas_ACLES/Tablas_de_certificados_reconocidos_por_ACLES_2023_02_03.pdf), por la mesas lingüísticas de la CRUE (<https://proyectos.crue.org/acreditacion/#> - Apartado “Mesas lingüísticas – Idioma: Alemán, Inglés, Francés, Portugués o Italiano), y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras y Decreto n.º 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras).

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es